

# Prestaciones legales

Las prestaciones sociales son pagos de obligatorio cumplimiento que el empleador debe realizar a sus empleados, y aplica de acuerdo con la modalidad de pago de salario ordinario e integral:



01

## Cesantías

Las cesantías son una prestación a cargo de la Compañía empleadora, corresponde a un mes de salario o promedio mensual (incluyendo comisiones) más el auxilio de transporte, por año laborado o proporcional desde la fecha de ingreso al 31 de diciembre de cada año.



## Intereses a las cesantías

Prestación social a cargo del empleador y a favor del empleado

02



03

## Vacaciones

Las vacaciones son el tiempo que requiere el colaborador para descansar y es un derecho legal que se adquiere al firmar el contrato de trabajo.



## Prima de Servicios

La prima legal de servicios se paga dos veces al año

04



05

## Auxilio de transporte

Cuando el colaborador reciba hasta 2 SMMLV (Salario mínimo mensual legal vigente) tiene derecho al pago del auxilio de transporte establecido por el Ministerio de Trabajo cada año mediante decreto reglamentario.



## Dotación

La dotación legal es otorgada a los empleados que tienen una remuneración hasta dos salarios mínimos legales y que lleven tres meses de vinculación a la Compañía.

06